

USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

Una guía para inmigrantes



Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.

SI LO INTERROGAN SOBRE SU SITUACIÓN MIGRATORIA



- Tiene derecho a guardar silencio.
- No hable sobre su situación migratoria o nacionalidad con la policía, agentes de inmigración o cualquier otro oficial.
- No tiene que responder a preguntas sobre dónde nació, si es ciudadano estadounidense o cómo entró a este país. (Se aplican reglas distintas en las fronteras y aeropuertos internacionales, y para personas con ciertas visas de no inmigrantes, incluyendo turistas y viajeros de negocios).
- Si usted es mayor de 18 años, considere llevar consigo una copia de la documentación que acredite su situación migratoria. Si no tiene documentos de inmigración, diga: "No quiero responder a sus preguntas".
- No mienta sobre su nacionalidad ni presente documentos falsos.

